



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

INFORME DE OBRA



**REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE 9 VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL PATÍA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

JULIO DE 2025

EL BORDO-PATIA, CAUCA 2025



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

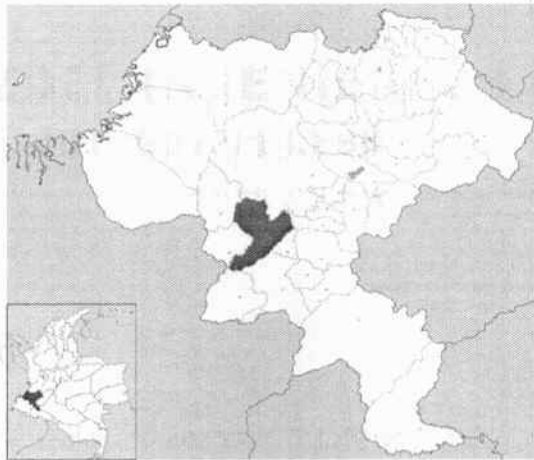
NIT: 901.114.890

294

LOCALIZACION DEL PROYECTO

El municipio de Patía hace parte de la subregión sur, dentro de la Región Pacífico del territorio colombiano; se encuentra localizado al sur del Departamento del Cauca, en la cuenca hidrográfica del río Patía, más exactamente entre la parte alta y media, con una extensión total de 723 km² y representa aproximadamente el 2,5 % del territorio del Cauca. La fosa del Patía presenta bajas depresiones, con una altura mínima de 550 y máxima 3 000 m.s.n.m y una temperatura media de 28 °C, configurada por una serie de mesetas irregulares. Extensión total: 641.009 km².

Limita al este con Sucre, al noreste con La Sierra, al noroeste con Argelia, al norte con El Tambo, al oeste con Balboa, al sur con Mercaderes y al sureste con Bolívar.



Municipio en el Departamento



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890



Municipio de Patia

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATOS DE OBRA
CONTRATO DE OBRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO N°	110-14.49-023- 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDE MUNICIPAL	JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.059.905.331
CONTRATISTA	MUZDEL INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901114890-7
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	98.323.736
DIRECCIÓN	CARRERA 2 #21DN-100 EL BORDO – PATIA, CAUCA
TELEFONO	3207258223
CORREO ELECTRÓNICO:	muzdelingenieriasas@gmail.com
OBJETO	Realizar las obras de mantenimiento, mitigación y recuperación de la infraestructura vial afectada a causa de la ola invernal que atraviesa el Municipio de Patia, en el marco de la calamidad pública declarada mediante decreto no 004 del ocho (8) de enero de 2025.
VALOR	Doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos diez mil doscientos veintidós pesos (\$245.610.222,00)m/cte
VALOR ADICIONAL	Cien millones doscientos sesenta y seis pesos m/cte (\$100.000.266)
VALOR TOTAL	trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos diez mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte (\$345.610.488)



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

PLAZO	El plazo establecido para el contrato que se derive del presente estudio previo será de seis (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el Secop II.
FECHA DE INICIO	06 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION	06 de agosto de 2025

POLIZAS: SEGUROS MUNDIAL #CCS-100037979 y RCE # 435-47-994-000013734

DESCRIPCION	DESDE	HASTA	V/ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	25-01-2025	25-11-2025	\$ 69.122.097,60
PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOC.	25-01-2025	25-07-2028	\$ 17.280.524,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25-07-2025	25-07-2030	\$ 69.122.097,60
RESP. CIVIL. EXTRA CONTRACTUAL	25-01-2025	25-11-2025	\$ 284.700.000,00

PERSONAL DE OBRA:

DIRECTOR DE OBRA:

ING. IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO

RESIDENTE DE OBRA:

ING GUILLERMO ESTIVEN TIRADO VALENCIA



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

217

OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES

A continuación, se tiene en cuenta las siguientes apreciaciones:

- La obra se esta ejecutando pese a las fuertes lluvias que se presentan en la zona, dando la transitabilidad requerida según el objeto contractual

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA PARA ESTE PERIODO

- En este periodo se trabajó en diferentes veredas del Municipio donde se requería el mejoramiento de las vías

ACTIVIDADES EJECUTADAS TOTALES EN OBRA HASTA LA FECHA

Con la información respecto a la ejecución del contrato de julio de 2025 se lleva un porcentaje de avance en obra del 100%.

DESCRIPCION	CONTRATADO	EJECUTADO	% EJECUTADO
limpieza manual obras de drenaje	\$ 15.086.190	\$ 15.086.190	100,00%
conformación de vía con adición de material granular	\$ 131.431.358	\$ 131.431.358	100,00%
Remoción de derrumbes	\$ 199.092.940	\$ 199.092.940	100,00%
TOTAL	\$ 345.610.488	\$ 345.610.488	100,00%

OBRA EJECUTADA

\$ 400.000.000
\$ 350.000.000
\$ 300.000.000
\$ 250.000.000
\$ 200.000.000
\$ 150.000.000
\$ 100.000.000
\$ 50.000.000
\$ -

	limpieza manual obras de drenaje	conformacion de via con adicion de material granular	Remoción de derrumbes	TOTAL
■ CONTRATADO	\$ 15.086.190	\$ 131.431.358	\$ 199.092.940	\$ 345.610.488
■ EJECUTADO	\$ 15.086.190	\$ 131.431.358	\$ 199.092.940	\$ 345.610.488
■ % EJECUTADO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

■ CONTRATADO ■ EJECUTADO ■ % EJECUTADO

ESTADO DE PAGOS DEL CONTRATO DE OBRA

RESUMEN FINANCIERO			OBSERVACION
VALOR CONTRATADO INICIAL		\$ 245.610.222,00	
VALOR ADICIONAL		\$ 100.000.266,00	
VALOR TOTAL		\$ 345.610.488,00	
VALOR ANTICIPO		0,00	



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

218

VALOR ACTA PARCIAL 1		\$ 129.407.089,00	
VALOR ACTA PARCIAL 2		\$ 86.381.714,00	
SALDO POR COBRAR		\$ 129.821.685,00	

CONTROL DE MEDIDAS Y CALIDAD DE OBRA

Este tipo de control se lleva en campo, con el fin de supervisar las medidas y garantizar que el material seleccionado que se utilizó para la adición de material de afirmado cumpla con las características para este tipo de capa estructural según la normatividad de INVIAS. De igual manera para el retiro de material de derrumbes que se cuente con los equipos o maquinaria necesarios.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO	
		UND	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	CANT.	VALOR
1	limpieza manual obras de drenaje	M2	597,00	19.000,0	\$ 11.343.000,00	597,00	\$11.343.000,00
2	conformacion de via con adicion de material granular	m2	5.430,00	18.199,0	\$ 98.820.570,00	5.430,00	\$ 98.820.570,00
3	Remoción de derrumbes	m3	7.830,00	19.118,0	\$ 149.693.940,00	7.830,00	\$149.693.940,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 259.857.510,00		\$259.857.510,00
	Administración			28%	\$ 72.760.103,00		\$ 72.760.103,00
	Imprevistos			3%	\$ 7.795.725,00		\$ 7.795.725,00
	Utilidad			2%	\$ 5.197.150,00		\$ 5.197.150,00
	Total AIU			33%	\$ 85.752.978,00		\$ 85.752.978,00
COSTO TOTAL					\$345.610.488,00		\$345.610.488,00



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

219

REGISTRO FOTOGRAFICO TRABAJOS OLA INVERNAL

SANTA CRUZ

265372.97 M E, 237164.02 M N





MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

220

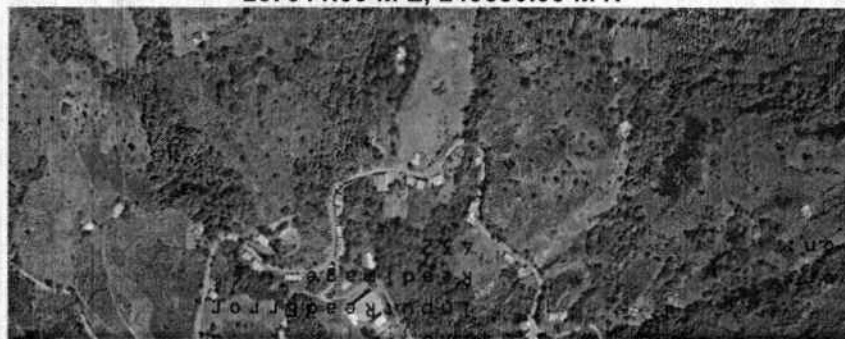
LA MESA

265638.31 M E, 249355.89 M N



EL TREBOL

267011.00 M E, 249680.00 M N

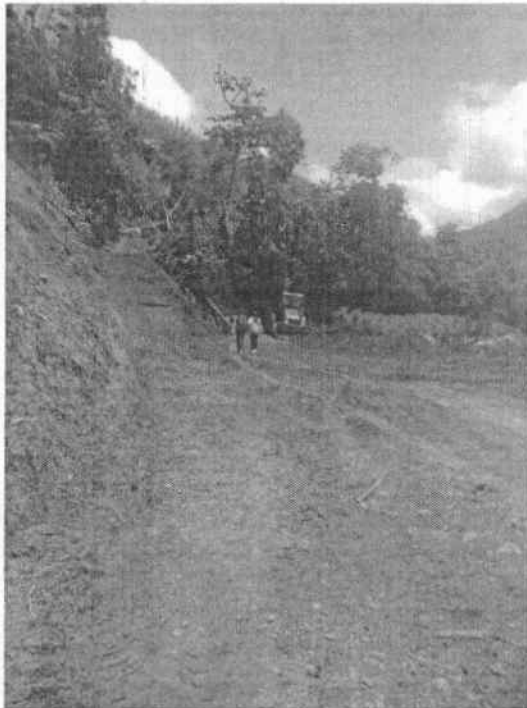




MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

291



QUEBRADA OSCURA

267476.00 M E, 250941.00 M N



642
ReadImage
InputReaderError
1/0

Position:
Operator:
Error:
Subsystem:

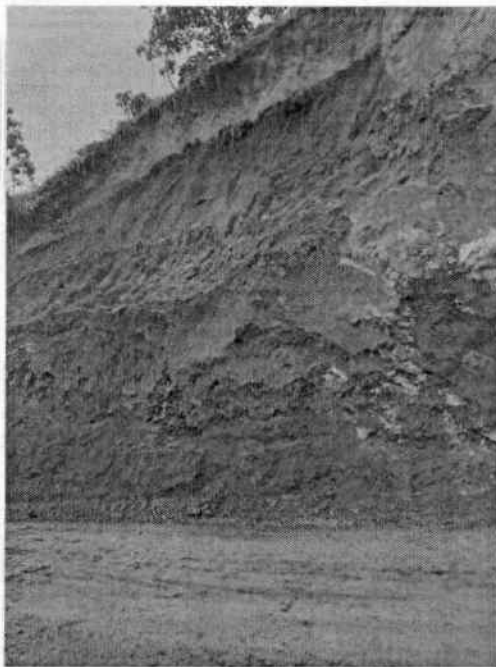
PCL XL Error



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

222



SECTORES DE ALTO RIO Y TAMBORAL
262348.55 M E, 246424.68 M N



264060.00 M E, 247853.00 M N



PCL XL Error
Subsystem:
Error:
Operator:
Position:

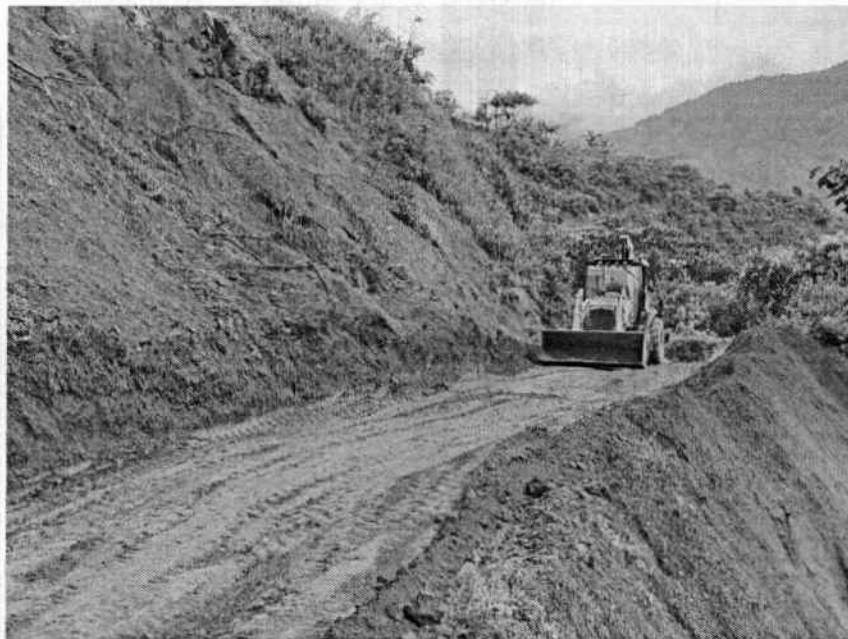
I/O
InputReaderError
ReadImage
565



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

223



12004
ReadImage
InputReaderError
I/O

PCL XL Error
Subsystem:
Error:
Operator:
Position:

12004
ReadImage
InputReaderError
I/O



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

224



C

EL PURO

263544.00 m E, 222643.00 m N



EL PURO

263544.00 m E, 222643.00 m N

PCL XL Error
Subsystem:
Error:
Operator:
Position:
InputReaderError
Readchar
129



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

225



VILLA NUEVA
2.247809°, -77.079160°



PCL XL Error
Subsystem:
Error:
Operator:
Position:

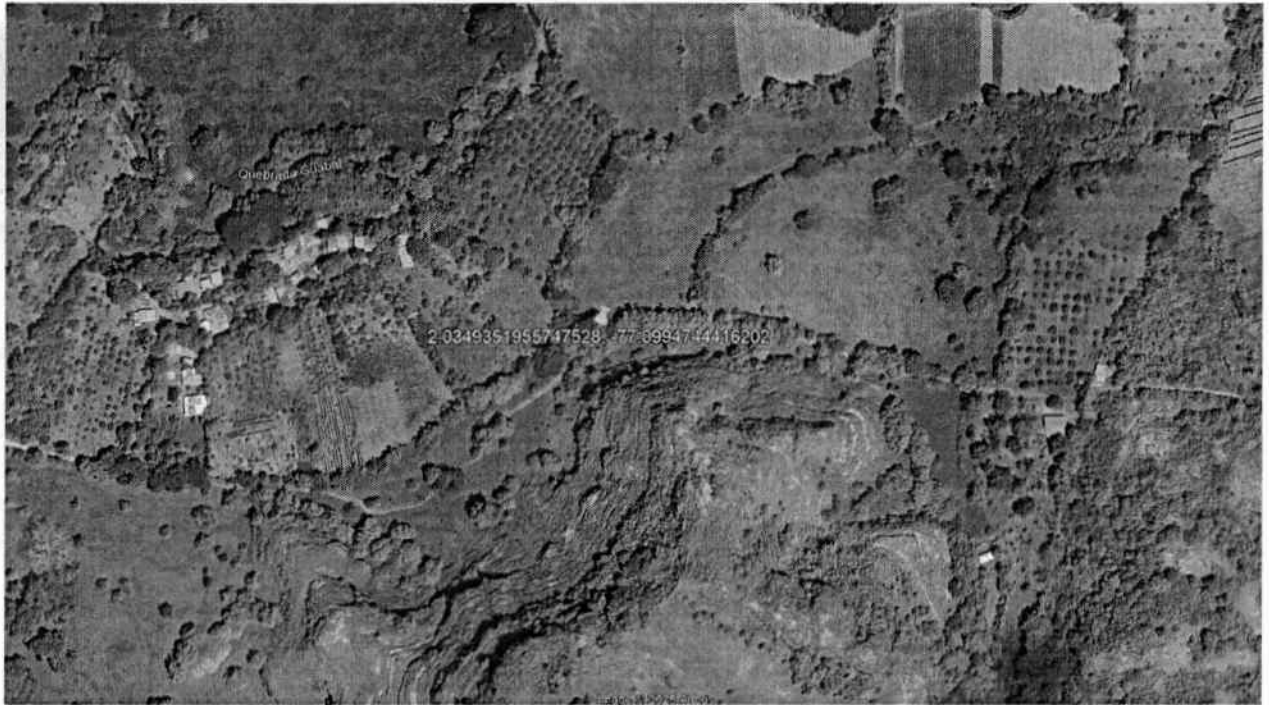
I/O
InputReaderError
Readchar
200



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

1. LIMPIEZA DE ALCANTARILLA EN PUENTE DE MULALO



Localización: 2.0348152985838612, -77.09960647359284

Observación: Se realizó limpieza de empalizada en puente de Mulalo.



PCL XL Error
Subsystem:
Error:
Operator:
Position:

I/O
InputReadError
ReadImage
263



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

227

ALTO RIO

2.203388°, -77.154276°



CONCLUSIONES

- El avance de la obra va en el 100% con actividades ejecutadas hasta el mes de julio de 2025.
- La obra se ejecuta en este periodo consiste en la conformación de la vía y adición de material granular en algunos sectores requeridos, también se hace la remoción de derrumbes en varios puntos de algunas veredas.
- El clima en esta temporada de lluvias afecto más vías rurales para lo cual fue necesario adicionar recursos para atender la emergencia vial y dar la transitabilidad requerida en las comunidades.

Atentamente

MUZDEL INGENIERIA SAS
R.L. Iván Darío Muñoz Delgado

I/O
InputReadError
ReadImage
264

PCL XL Error
Subsystem:
Error:
Operator:
Position:



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

**CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS OPS-02-2025**

CONTRATANTE:	MUZDEL INGENIERIA SAS con NIT 901.114.890
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO, C.C. N° 98.323.736
CONTRATISTA	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA C.C 4.743.023
DIRECCION CONTRATANTE:	Cra. 2 # 21 D N - 100, Popayán Teléfono 320-7258223
EMAIL:	muzdelingenieriasas@gmail.com
DIRECCION CONTRATISTA:	Cll. 4ª # 2C-03 Teléfono 316-3693014

hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

PRIMERA. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de: RESIDENTE de Obra, para REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025

OBLIGACIONES:

- Revisión de la ejecución de la obra que se cumplan todas las especificaciones técnicas de la obra civil.
- Realizar la inspección, de los cronogramas de avance de la obra, junto con la revisión de la Bitácora de obra.
- Control de personal en la obra.
- Fomentar el orden y la limpieza en los lugares de trabajos
- Elaborar las actas de cobro de obra junto con la interventoría en la toma de medidas de campo para las preactas.
- Informar sobre la utilización y el mantenimiento correcto de equipos de trabajo
- Revisar que los materiales utilizados sean de buena calidad por parte de los proveedores.
- Solucionar y responder dudas que se presenten en la obra tanto del contratista como de la comunidad.
- Tener absoluta responsabilidad con el desarrollo de cada una de las actividades que le encomiende su superior inmediato.

PARÁGRAFO: La descripción anterior no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, asesorías o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato.

SEGUNDA. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se FIJA POR un periodo de nueve meses donde empleara un tiempo de dedicación del 100% y se podrá dar aumentar la

Email. muzdelingenieriasas@gmail.com

cel: 320-7258223



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

duración de este únicamente por escrito, previa aprobación de las partes, si no se hubiese informado nada se entenderá por terminado el contrato.

PARAGRAFO: es de conocimiento de ambas partes que en caso de que no hubiere actividades para desarrollar en el contrato no se generara pago ni obligación alguna entre las partes.

TERCERO. Honorarios. Para este contrato se determina el pago mensual de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000) Mcte. Los pagos se realizan en periodo mensual o por las actividades ejecutadas.

PARAGRAFO: todas las costas para el desarrollo del presente contrato serán a cargo del contratista.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se compromete con el CONTRATANTE, a prestar un eficiente servicio en las diferentes direcciones asignadas.

QUINTA: Las pérdidas que genere una mala gestión por parte del contratista se le descontaran del valor del presente contrato. Ejemplo no reportar a tiempo las novedades que esto provoque sobrecostos al contrato.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Por ser el presente contrato de naturaleza CIVIL, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, utilizando sus propios medios, y equipos, con total autonomía administrativa sin que medie subordinación jurídica respecto de LA PARTE CONTRATANTE.

Por lo anterior, queda claramente estipulado que no existe relación laboral entre LA PARTE CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y/o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del contrato, quedando, por tanto, LA PARTE CONTRATANTE exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente contrato. Así mismo, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA es totalmente independiente para todos los efectos laborales y será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución del presente contrato, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como EPS, AFP, ARL, SENA, BIENESTAR FAMILIAR, entre otros. Igualmente, LA PARTE CONTRATANTE queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos que realice EL CONTRATISTA con terceras personas. En consecuencia, los derechos de EL CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA PARTE CONTRATANTE y a obtener el pago de los servicios prestados objeto del presente contrato.

EL CONTRATISTA, mensualmente exhibirá a solicitud de la CONTRATANTE, copia de los pagos a la entidad promotora de salud, fondo de pensiones obligatorias y de las demás entidades de que por ley debe hacerlo, del personal que emplee, para la ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA, también responderá de los daños que Él o sus dependientes ocasionen a terceros.



MUZDEL INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.114.890

SEXTA. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, 2. Realizar informes mensuales. 3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud. 4. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada. 5. Pagar seguridad social como establece la Ley, es decir salud, pensión y ARL. Reportando mensualmente las planillas del pago. En caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.

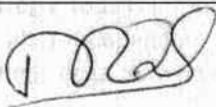
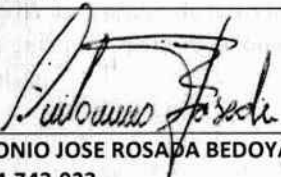
SÉPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. Atender todas las solicitudes del contratista relacionadas con la Buena marcha de la obra en especial materiales y mano de obra.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal. - Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

NOVENA. Cláusula compromisoria. - Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Se firma en Popayán – Cauca, el día 06 del mes de febrero del Año 2025.

contratante	contratista
	
MUZDEL INGENIERIA SAS R.L. IVan Dario Muñoz Delgado c.c. 98.323.736	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA C.C. 4.743.023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRÍCULA No. 19202085713CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/12/21
APELLIDOS
ROSADA BEDOYA
NOMBRES
ANTONIO JOSE
C.O. 4745 Q28
UNIVERSIDAD
DEL CAROL

[Handwritten Signature]
Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.



234
SAG
MEX

HOJA DE VIDA



1. DATOS PERSONALES

NOMBRES	:	ANTONIO JOSE
APELLIDOS	:	ROSADA BEDOYA
LUGAR DE NACIMIENTO	:	PIENDAMO CAUCA
FECHA DE NACIMIENTO	:	21 DE AGOSTO 1972
CEDULA CIUDADANIA	:	4.743.023 DE PIENDAMO
ESTADO CIVIL	:	CASADO
LIBRETA MILITAR	:	4743023 D.M. N° 20
DIRECCIÓN RESIDENCIA	:	POPAYAN
TELEFONO	:	Cel: 316-3693014
MATRICULA PROFESIONAL	:	19202-083713 CAUCA
E-MAIL	:	antonio.rosadabedoya@gmail.com

2. PERFIL OCUPACIONAL

Ingeniero civil con experiencia de 19 años en la construcción de infraestructura civil, consultorías en interventoría y la elaboración de diseños arquitectónicos, estructurales, levantamientos, planos de infraestructura, hidrosanitarios y viales. En mi trayectoria he adquirido conocimientos en plataformas digitales como AutoCAD, sketchup, y paquete office, desempeñándome exitosamente en ambientes laborales con diferentes profesionales dando soporte a las diferentes etapas constructivas de un proyecto. Me identifico por ser una persona entusiasta, dinámica, proactiva, con una comunicación asertiva.

4521

3. INFORMACIÓN ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS

INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE PIENDAMO

PIENDAMO CAUCA

SEIS AÑOS

TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

JULIO 07 DE 1990

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

TITULO OBTENIDO: INGENIERO CIVIL

OCTUBRE 13 DE 2000

ÁREA ELECTIVA DE VIAS Y TRANSPORTE CON ÉNFASIS EN:

- > DIBUJO DE VIAS POR COMPUTADOR (AUTOCAD)
- > SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL
- > DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE VIAL
- > IMPACTO AMBIENTAL DE PROYETOS VIALES
- > VULNERABILIDAD DE PROYECTOS VIALES
- > SOCAVACION DE PUENTES
- > PRESUPUESTO DE OBRAS VIALES
- > PROGRAMACIÓN DE OBRA
- > FORMULACION DE PROYECTOS
- > MODELO HMD III

OTROS ESTUDIOS

- CURSO DE DISEÑO GRAFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR AUTOCAD 2006 - SENA
- ACTUALIZACIÓN REFORMA A LA LEY 80 DE 1993 LEY 1150 Y DECRETO 2474 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA - 16 HORAS - OCTUBRE DE 2008.
- CAPACITACION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO 1000:2005 - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA 96 HORAS AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2008.
- I SEMINARIO DE ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO Y RESIDUOS SOLIDOS. - EMCASERVICIOS - 16 HORAS- AGOSTO DE 2010.
- FORMACION ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - SENA. 40 HORAS- 9 AGOSTO DE 2013.
- FORMACION ISO 9001:2008 MODULO II: PLANIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - SENA. 40 HORAS- 23 SEPTIEMBRE DE 2013.
- ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE PRL EN UNA EMPRESA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN - COLMENA SEGUROS Y CERPIE UNIVERSIDAD DE CATALUNYA BARCELONA - 25 HORAS - JULIO 27 DE 2015.
- FORMACION NIVEL AVANZADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - ASEQUI - 40 HORAS - SEP 12 DE 2018

848
1129

4. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: ALCALDÍA MUNICIPAL PIENDAMO
Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ASITENTE EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
Tiempo: 1 AÑO ENERO A DICIEMBRE DE 2001
Teléfono: 8250099 - 8250921
Lugar: PIENDAMO

Empresa: ALCALDÍA MUNICIPAL PIENDAMO
Objeto: CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES EN VIAS, ACUEDUCTOS, SANEAMIENTO BASICO Y LA SUPERVISIÓN DE OBRAS MENORES.
Tiempo: MARZO A DICIEMBRE DE 2002
Teléfono: 8250099 - 82500921
Lugar: PIENDAMO

Empresa: ALCALDÍA MUNICIPAL PIENDAMO
Objeto: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 001 PARA OBRAS A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO (VIAS, SANEAMIENTO BASICO Y ACUEDUCTOS).
Tiempo: 1 AÑO ENERO A DICIEMBRE DE 2003
Teléfono: 8250099 - 8250061
Lugar: PIENDAMO

Empresa: RENE ARMANDO MARTINEZ
Objeto: RESIDENCIA EN LA DIRECCION TECNICA PARA LA PAVIMENTACION EN CALLE DEL CORREGIMIENTO DE TUNIA Y CALLES DE PIENDAMO -CAUCA.
Tiempo: OCTUBRE DE 2006 A FEBRERO DE 2007.
Teléfono: 311-3720273
Lugar: MUNICIPIO DE PIENDAMO - CAUCA

Empresa: MUNICIPIO DE EL TAMBO
Objeto: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO VEREDA FONDAS MUNICIPIO DE EL TAMBO -CAUCA.
Tiempo: CIENTO VEINTE DIAS (120) DIAS ENERO A ABRIL DE 2007.
Teléfono: 8276013
Lugar: MUNICIPIO DE EL TAMBO - CAUCA

Empresa: CONSTRUCCIONES CIVILES Y ARQUITECTONICAS CONCIVAR LTDA.

Objeto: RESIDENTE DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACION DE ESTRUCTURA PARA BODEGA DE LIQUIDOS DE OMNILIFE EN EL PARQUE INDUSTRIAL DEL CAUCA Y RESIDENCIA EN LA CONSTRCCION DE CASINO DE LA EMPRESA PRODESAL S.A. EN YUMBO- VALLE.

Tiempo: JUNIO 4 A OCTUBRE 31 DE 2007.

Teléfono: 312-8514105

Lugar: CALI- VALLE

Empresa: ALCALDÍA MUNICIPAL PIENDAMO

Objeto: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL FOVINSO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO

Tiempo: ENERO 01 DE 2008 A DICIEMBRE 31 DE 2011

Teléfono: 8250099 - 8250921

Lugar: PIENDAMO

Empresa: ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA

Objeto: CONTRATISTA INDEPENDIENTE DE OBRAS CIVILES CON DIFERENTES MUNICIPIOS.

Tiempo: ENERO DE 2004 A DICIEMBRE DE 2019 EN TIEMPO VARIADO

Teléfono: 316-3693014

Lugar: POPAYAN

Empresa: FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA COOPERACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

Objeto: TECNICO EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA.

Tiempo: DESDE ABRIL 25 DE 2012. A 15 DE MAYO DE 2013.

Teléfono: 8202267

Lugar: POPAYAN

Empresa: CONALVIAS

Objeto: INGENIERO AUXILIAR.

Tiempo: DESDE OCTUBRE 22 DE 2013 a 31 DE ENERO DE 2014

Teléfono: 2145272

Lugar: CARTAGO

Empresa: FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

Objeto: TECNICO EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA.

Tiempo: DESDE FEBRERO 03 DE 2014. A 30 DE AGOSTO DE 2016.

Teléfono: 8202267

Lugar: POPAYAN

SAD
M30

Empresa: IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO,
Objeto: INGENIERO DE PROYECTOS Y LICITACIONES.
Tiempo: DESDE ENERO 03 DE 2018, A 31 DE JULIO DE 2019.
Teléfono: 320.7258223
Lugar: POPAYAN

Empresa: GOBERNACION DEL CAUCA
Objeto: Construcción de las obras para la optimización de cuatro tramos de alcantarillado aledaños a la quebrada agua fría y calle del centro poblado de la balsa en el Municipio de Buenos Aires Departamento del Cauca
Tiempo: 3-NOV-2017 A 28-JUN-2018
Lugar: La Balsa- Buenos Aires cauca

Empresa: EMPIENDAMO
Objeto: Optimización de la red de acueducto y alcantarillado sector barrio El Rosario, Matadero y Garajes (Hernan Muñoz) del Municipio de Piendamó Cauca
Tiempo: 6-SEP-2018 A 26-DIC-2018
Lugar: Piendamó

5. REFERENCIAS

NOMBRE : IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO
CARGO : INGENIERO CIVIL
DIRECCIÓN : POPAYAN- CAUCA
TELEFONO : 320-7258223

NOMBRE : ANDRES LIBARDO FERNANDEZ
CARGO : INGENIRO CIVIL
DIRECCIÓN : POPAYAN
TELEFONO : 315-5731222

NOMBRE : DIANA BALANTA
CARGO : ABOGADA
DIRECCIÓN : POPAYAN
TELEFONO : 311-3449239

ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
C.C. N° 4.743.023 DE TUNIA PIENDAMO
M.P. 1920-2083713 CAUCA



CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO (N) DENTRO DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL R.E No. 07-2022 CONTRATO 09.

Entre los suscritos: ADRIANA JANETH LASSO SAMBONY, identificada con cedula No. 27.452.015 expedida en San Pablo (N,) en su calidad de Rector de la Institución Normal Superior Sagrado Corazon de Jesus, nombrado mediante resolución No. 0528 de 16 de febrero de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4 de diciembre 19 de 2008, actuando en nombre y representación de la Institución El Normal Superior Sagrado Corazon de Jesus, identificada con NIT 814000850-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA identificado con cedula No. 4743023, actuando como representante legal, quien para efectos del contrato se denominará, EL CONTRATISTA, y considerando que: 1.- La Ley 715 de 2001, determina en su Artículo 13 Inciso 3 lo siguiente: (...) El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos de Servicios Educativos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos. 2.- Que por su parte, el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, determina lo siguiente: "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa". 3.- Que el Numeral 11 del Artículo 11 del Decreto 4791 de 2008, determina como uno de los conceptos en los que pueden ser utilizarse los recursos del Fondo de Servicios Educativos, el siguiente: "Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden". 4.- Que el contratista demostró la idoneidad y experiencia para la celebración del presente contrato de prestación de servicios. 5.- Que el objeto contractual implica el desarrollo de actividades diferentes a las educativas y para su ejecución, no se cuenta con personal idóneo al interior de la Institución Educativa para su ejecución, lo que habilita la procedencia de la celebración del presente contrato de prestación de servicios. 6.- Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, aprobó la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se registró por lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4266 de 2010. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, hemos acordado celebrar el presente contrato de Mejoramiento Y/O Adecuación De La Infraestructura Del Restaurante Escolar que se registró por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO (N), FINANCIADO MEDIANTE RESOLUCION 2180 17 DICIEMBRE 2020 Y MEDIANTE RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2022. **EL CONTRATISTA** se compromete con la INSTITUCION EDUCATIVA Efectuar mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa con



destino a la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Pablo (N). Es de aclarar que la propuesta hace parte integral del presente contrato en todos sus ítems de igual forma teniendo en cuenta las siguientes características.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IE NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS SAN PABLO-RECURSOS PROPIOS						
1	72103300	CERRAMIENTO PERIMETRAL SEDE PRIMARIA NORMAL SUPERIOR SCDJ EN MALLA ESLABONADA, ÁNGULO SUPERIOR E INFERIOR. INCLUYE DESMONTE DE MALLA EXISTENTE, 2 HILOS DE ALAMRE DE PÚAS Y PINTURA EN ESMALTE.	ML	55	76588	4212340
2	72103300	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL CON CINTA ADHESIVA SELLO CUBIERTA ASFALTICA Y FOIL DE ALUMINIO.	M2	15	89292	1339380
3	72103300	REPARACIÓN DE GOTERAS SOBRE CUBIERTA. INCLUYE MATERIALES.	UND	8	82458	659664
4	72103300	REHABILITACIÓN DE CAÑERÍA DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS DEL PATIO CENTRAL FRENTE AL RESTAURANTE ESCOLAR.	GLB	1	500000	500000
IE NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS SAN PABLO-RESOLUCION 2180 17 DICIEMBRE 2020						
5	72103300	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 M.M. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PINTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	18	274725	5000000
TOTAL						11711384

PARAGRAFO PRIMERO. El contratista utilizará sus propios materiales, herramientas y equipos, y en el evento de utilizar ayudantes, dicha contratación será por su cuenta y riesgo y por ende el pago de salarios y prestaciones sociales será de su exclusiva responsabilidad. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Contratista se compromete a realizar la obra con materiales de excelente calidad, de conformidad con el Contrato que para tal efecto celebre y el cual será diferente al presente. **TERCERA. OBLIGACIONES: A. DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA a: a) Suministrar materiales de excelente calidad, proporcionar la mano de obra para realizar la ejecución del objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el supervisor. b) Garantizar la calidad y el cumplimiento de los trabajos realizados en el tiempo estipulado. c) Acordar con el supervisor del contrato, todos los trabajos, especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y aceptar las recomendaciones y requerimientos de éste. d) Tomar todas las medidas necesarias para no causar perjuicios a terceros en desarrollo del objeto del presente contrato. e) Responder por todas las acciones u omisiones directas u indirectas, personales o del personal



bajo su dependencia, que en desarrollo del objeto del presente contrato generaren perjuicios a la INSTITUCION EDUCATIVA o a terceros. f) Mantener en todo momento la obra limpia de acumulación de desperdicios o de escombros causados por los empleados u obreros o por el trabajo mismo y encargarse del retiro de ella. g) Al finalizar entregar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la obra perfectamente aseada y los acabados pulidos y terminados. m) Velar porque el personal de la obra, utilice todos los elementos de protección y seguridad necesarias para garantizar la seguridad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes). **B. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** – LA INSTITUCION EDUCATIVA se obliga a: a) Exigir la ejecución del contrato y la calidad de los trabajos y actividades a través del supervisor del contrato. b) Proveer lo necesario para que El Contratista cumpla con el objeto contractual, sin que ello supere el valor de los honorarios que son reconocidos mediante el presente contrato. c) Cancelar al contratista el valor del contrato conforme a lo pactado. d) Las demás que por naturaleza se deriven del contrato. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de Ocho (08) días calendarios a partir de la firma del contrato. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor del contrato asciende. ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$11.711.384). LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: el 100 % del valor del contrato una vez terminada las actividades, para lo cual se hace necesario por parte del CONTRATISTA la relación del cumplimiento y presentación total de la obra objeto del contrato y al finalizar el termino de duración, se hará necesario la expedición del acta de finalización del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** La INSTITUCION EDUCATIVA, pagara al CONTRATISTA, el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000009 de Noviembre 15 de 2022. **SEXTA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros. **OCTAVA.- DE LA CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato, será realizado por el supervisor del contrato. **DECIMA: MULTAS:** En caso de mora en la ejecución y/o cumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, el CONTRATISTA, pagará a la INSTITUCION EDUCATIVA multas diarias y sucesivas por la suma equivalente hasta del cero punto dos por ciento (0.2%) diario del valor del contrato, sin que supere el veinte por ciento (20%) del valor de este. El contratista autoriza expresamente a la INSTITUCION EDUCATIVA a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. El contratista autoriza expresamente a la INSTITUCION EDUCATIVA a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y previo concepto favorable del REPRESENTANTE LEGAL, se podrá de común

acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reinicia la obra. **DECIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de quince (15) días calendarios contados a partir de la finalización del contrato, sin perjuicio de aplicar subsidiariamente el término dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y para poder declararse a paz y salvo. **DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones reciprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo y de manera extraordinaria en los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes y la liquidación definitiva del contrato antes de vencerse el plazo pactado. b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume, cuando tal, incumplimiento, total o parcial, se produce por causas o circunstancias que, de acuerdo con la ley, constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional al hecho generador del mismo. d) Por cumplimiento del objeto antes del vencimiento del plazo establecido. **PARAGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurrido ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado que impida la celebración del presente contrato, juramento que se entiende prestado con la firma del mismo.

GARANTÍAS CONTRACTUALES.

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

PAGO DE LA ESTAMPILLAS

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

IMPUESTOS Y RETENCIONES:

La Institución Educativa EL Normal Superior Sagrado Corazon de Jesus, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a hacer, como son: las retenciones por renta, retención por IVA, retención por industria y comercio y la contribución Contrato de obra del 5% de conformidad a ley 1106 de 2006 Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002,



quedará así: Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1421 de 2010, Vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014 Y ARTICULO 284 del Estatuto Tributario Departamental.

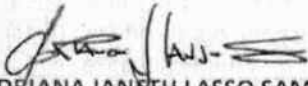
DECIMA SEXTA – DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato: a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica. b) Certificado de matrícula mercantil c) Fotocopia de la cédula del representante legal. d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. g) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional. h) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación. i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal. j) Libreta Militar Menor de 50 años del Representante legal.

DECIMA SEPTIMA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de San Pablo (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS al Municipio de San Pablo(N); para el CONTRATISTA: Calle 4 A 2 C 03 Barrio Villa Marcela Piendamó- Cauca. Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN EL NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Pablo(N) a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2022.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


ADRIANA JANETH LASSO SAMBONY
C.C.: 27.452.015 de San Pablo (N)
RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA
CONTRATANTE


ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
C.C.: 4743023
INGENIERO CIVIL
Rep. Legal
CONTRATISTA



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO (N), BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No 07-2022

compra	X	suministro	X	obra	Consultoría o prestación de servicios	Otro
--------	---	------------	---	------	---------------------------------------	------

Contrato No.:	09
Objeto contractual:	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa con destino a la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Pablo (N), financiado mediante resolución 2180 17 diciembre 2020 y mediante recursos propios vigencia 2022.
Plazo:	08 días Calendarios
Valor del Contrato:	ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$11.711.384)
Fecha de Inicio	23 de Noviembre de 2022
Fecha de Terminación	30 de Noviembre de 2022
Supervisor del Contrato	ADRIANA JANETH LASSO SAMBONY

Que el señor RECTOR ADRIANA JANETH LASSO SAMBONY, en calidad de representante legal de la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazon de Jesus (contratante), y el señor ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA, en calidad de contratista, celebraron contrato No. 09 de fecha Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), cuyo objeto "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa con destino a la Institución Educativa Normal Superior Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Pablo (N), financiado mediante resolución 2180 17 diciembre 2020 y mediante recursos propios vigencia 2022."

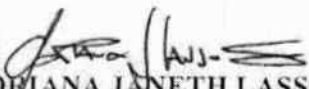
EJECUCION DEL CONTRATO

Valor Total del Contrato:	\$11.711.384
Valor anticipado cancelado	\$0
Valor ejecutado	\$11.711.384
Valor a pagar	\$11.711.384
Valor pendiente por ejecutar	\$0
liberación	\$0

De la misma manera el contratista y el contratante CERTIFICAN que se encuentran a PAZ Y SALVO en todas las partes del contrato No. 09 del 23 de Noviembre de 2022.



Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en San Pablo Nariño, a los Treinta (30) días de Noviembre de dos mil veintidós (2022).


ADRIANA JANETH LASSO SAMBONY
C.C. 27452015
Representante Legal
Institución Educativa Normal
Superior Sagrado Corazón de Jesús


ANTONIO JOSÉ ROSADA BEDOYA
C.C. 4743023
Contratista
Ingeniero Civil



1/8/25, 16:24

WhatsApp

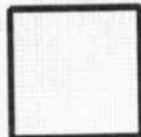
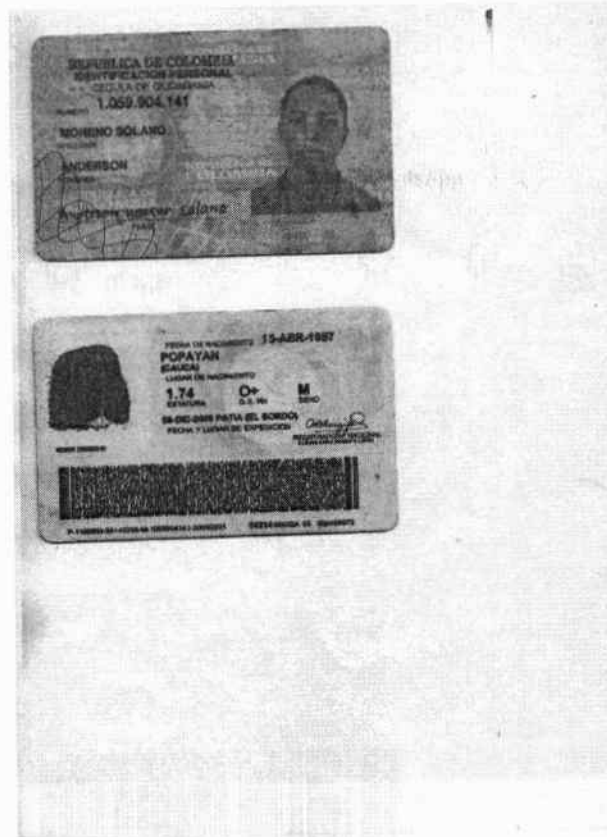
240



Ricardo Arq S...
Hoy a la(s) 4:10 ...



Editar imagen



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 4741023		ROSADA BEDOYA ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 44 # 2C- 03	PENDAMO-CAUCA	8530027	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión	2025-02	1308250089		9482073194	I	2025/03/07	2025/03/03	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes	
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exenciones	Exoneraciones	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	Exoneración SENA e ICBF			
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Ciudad: PENDEMO Depto: CAUCA (1 Afiliados)																															
1	CC 4741023	ROSADA ANTONIO																													
Total							IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Días	
							\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800	25-14	30			\$1,423,500	\$227,800	0		\$1,423,500	\$227,800	0		\$1,423,500	\$227,800	0		\$1,423,500	\$227,800	0		\$1,423,500	\$227,800	0
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227,800					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$227,800		\$1,423,500	\$227,800		
							\$1,423,500	\$227																							

Resumen General de Pago

Identificación

dv

Razon Social

ROSAIDA BEDOYA ANTONIO JOSE

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Direccion

CL 44 # 2C- 03

Ciudad-Departamento

PRENDANO-CAUCA

Telfono

8250027

Exonerado SENA e ICBF

No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Salud

2025-03

Clave

Planilla

9483659579

Tipo

Planilla

1

Fecha

Pago

2025/04/07

Banco

DIAS HORA

1

Valor

\$413,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

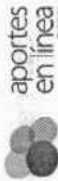
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
1	CC 4443023	ROSAIDA BEDOYA ANTONIO JOSE	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$178,000	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
Total		Afiliados(1)			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES HORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200
TOTAL				1	\$413,300	\$500	\$0	\$413,800

Página 1 de 1

2025/04/07 08:57 PM



Resumen General de Pago

Identificación

CC 4743023

Razon Social

ROSADA BEDOYA ANTONIO JOSE

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Direccion

CL 4A # 2C- 03

Ciudad-Departamento

PIENDAMO-CAUCA

Exonerado SENA e ICBF

No

Telefono

8250027

Periodo

Pension

Salud

Clave

Pago

Planilla

Planilla

Clase

Planilla

Planilla

Planilla

Planilla

Planilla

2025-04

2025-04

1465556067

9484893814

1

1

1

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO

PENSION

SALUD

CCF

RIESGOS

PARAFISCALES

No.

Identificación

Nombres

Codigo

Dias

IBC

Aporte

Codigo

Dias

IBC

Aporte

Codigo

Dias

IBC

Aporte

Codigo

Dias

IBC

Aporte

1

CC 4743023

ROSADA BEDOYA ANTONIO JOSE

25-14

30

\$1,423,300

\$227,800

EP5005

30

\$1,423,300

\$178,000

\$0

0

\$0

14-23

30

\$1,423,300

\$7,500

\$0

Total

Afiliados(1)

\$1,423,300

\$227,800

\$1,423,300

\$178,000

\$0

\$1,423,300

\$7,500

\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO

CODIGO

NIT

DV

AFILIADOS

VALOR LIQUIDADO

INTERESES MORA

SALDOS E INCAPACIDADES

VALOR A PAGAR

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)

25-14

900,336,004

7

1

\$227,800

\$0

\$0

\$227,800

COLPENSIONES

25-14

900,336,004

7

1

\$227,800

\$0

\$0

\$227,800

ARL (ADMINISTRADORAS: 1)

14-23

860,011,153

6

1

\$7,500

\$0

\$0

\$7,500

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

EP5005

800,251,440

6

1

\$178,000

\$0

\$0

\$178,000

EPS (ADMINISTRADORAS: 1)

EP5005

800,251,440

6

1

\$178,000

\$0

\$0

\$178,000

SANITAS

EP5005

800,251,440

6

1

\$178,000

\$0

\$0

\$178,000

TOTAL

1

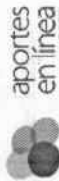
\$413,300

\$0

\$0

\$413,300

243



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación

dv

Razon Social

CC 4743023

ROSADA BEDOYA ANTONIO JOSE

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Dirección

CL 4A # 2C-03

Ciudad-Departamento

PIENOMBO-CAUCA

Teléfono

8550027

Exonerado SENA e ICBF

No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Pensión

Salud

2025-05

2025-05

2025-05

Clave

Pago

Planilla

9466128500

1570177142

1

Limite

2025/06/09

2025/06/09

Fecha

Pago

Planilla

2025/06/24

2025/06/24

1

Banco

BANCOLOMBIA

Pago

Valor

15

\$417,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO

No.

Identificación

Nombres

Código

Días

IBCF

Aporte

Código

Días

IBCF

Aporte

Código

Días

IBCF

Aporte

1

CC 4743023

ROSADA BEDOYA ANTONIO JOSE

25-14

30

\$1,423,500

\$227,800

EP5005

30

\$1,423,500

\$178,000

0

14-23

30

\$1,423,500

\$7,500

Total

Afiliados(1)

\$1,423,500

\$227,800

\$1,423,500

\$178,000

\$1,423,500

\$7,500

RIESGOS

IBCF

Días

IBCF

Días

IBCF

Días

IBCF

Días

IBCF

Días

PARAFISCALES

IBCF

Días

IBCF

Días

IBCF

Días

IBCF

Días

IBCF

Días

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APT (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$2,200	\$0	\$230,000	
COL PENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$2,200	\$0	\$230,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$1,800	\$0	\$179,800	
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$1,800	\$0	\$179,800	
TOTAL				1	\$413,300	\$4,100	\$0	\$417,400	

2462

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 474023		ROSADA BEDOYA ANTONIO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4A # 2C- 03	PIENDAMO-CAUCA	825027	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2025-06	2025-06	1592491032	9487657314						
Pension		Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
2025-06		1592491032	9487657314						

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 474023	ROSADA BEDOYA ANTONIO JOSE	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$178,000		0		\$0	50	14-23	30	\$1,423,500	57,500	0	\$0		
Total		Afiliados(1)			\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000				\$0	50			\$1,423,500	57,500		\$0		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APT (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1 FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Luis Hermed Ruiz, en mi calidad de vicepresidente Junta, de la vereda La Esperanza Patía, con C.C número 10698279 de El Bordo, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 2 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Luis Hermed Ruiz
 NOMBRE
 C.C 10698279



 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1 FORMATO: ACTUALIZADO

247

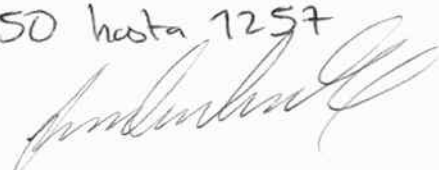
Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Alexander Torres, en mi calidad de tesorero Junta, de la vereda Saplocruz, con C.C número 10662750 de Argelia, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 7 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente, 6 de Ruabes des de la y astosacacras
par la Guda punto 7250 hasta 7257


Alexander Torres
 NOMBRE
 C.C 10662750



	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1 FORMATO: ACTUALIZADO
ESTADO: CONTROLADO		

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

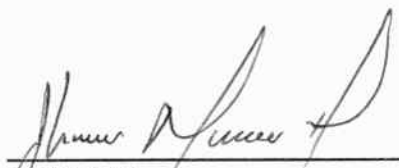
CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Jhoan Mauricio Hoyos O, en mi calidad de Vicepresidente Junta, de la vereda par de pucar, con C.C número 1094915506 de Armenia, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 20 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


 NOMBRE
 C.C 1094915506



	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo Luis Alberto Narváez B., en mi calidad de Presidente de la Junta, de la vereda El Pedregal Patía, con C.C número 1059902926 de Patía el Bordo, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 2 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Luis Alberto Narváez Bolaños
NOMBRE
C.C 1059902926



	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Edil Ortega, en mi calidad de Presidente de Junta de la vereda alta no satondi, con C.C número 12236418 de Patía, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 3 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Edil Ortega
 NOMBRE
 C.C 12236418



 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1 FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

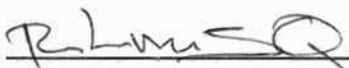
CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Ruber Muñoz, en mi calidad de presidente Junta de la vereda La paramilla, con C.C número 76175437 de Patía, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 25 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


 NOMBRE
 C.C 76175437



 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

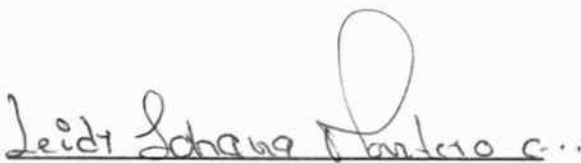
CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Leidy Johana Montano, en mi calidad de Presidenta, de la vereda El Tamboral, con C.C número 1059907676 de Patía, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 6 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


NOMBRE
C.C.1059907676



 MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140	
	Versión: 01	
	Fecha: 06-10-2023	
	Página: 1 de 1	
ESTADO: CONTROLADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Ana María Mosquera, en mi calidad de Tesorera de Junta, de la vereda La mesa, con C.C número 34455302 de patía, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 10 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Ana María Mosquera

NOMBRE

C.C. 34455302



 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1 FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, Cauca, 15 de marzo del 2025

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO

Yo, Omar Sanchez, en mi calidad de Presidente Junta, de la vereda Angulo, con C.C número 2570005 de _____, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 6 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



NOMBRE
C.C 2570005



	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
ESTADO: CONTROLADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y. VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, El Bordo, 25 de junio 2025.

CONTANCIA DE PAZ Y SALVO

yo Leonardo Dominguez Belasos en mi calidad de Presidente DAC la vereda Santa Cruz con CC numero 6210613 expedida en Carcadonia, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 6 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Nombre: Leonardo Dominguez Belasos
 CC. 6.210.613

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, El Bordo, 25 de junio 2025.

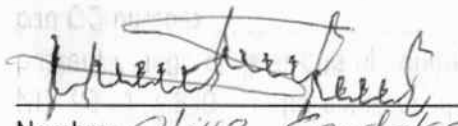
CONTANCIA DE PAZ Y SALVO

yo Olivia Cordoba Avirana en mi calidad de Presidente Tac la vereda Quebrada Oscura con CC numero 10.690.986 expedida en Patía, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 4 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


 Nombre: Olivia Cordoba Avirana
 CC. 10.690.986. de Patía.



	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, El Bordo, 25 de junio 2025.

CONTANCIA DE PAZ Y SALVO

yo Gennar Perez Bengito en mi calidad de Presidente JAC la vereda Villa Nueva con CC numero 1059907705 expedida en Patia, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 4 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Gennar Perez Bengito

Nombre: Gennar Perez

CC. 1059907705

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ESTADO: CONTROLADO	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, El Bordo, 25 de junio 2025.

CONTANCIA DE PAZ Y SALVO

yo Andres Chamorro en mi calidad de Tesorero Comité de Pago la vereda La Mesa
 con CC numero 10.697.165 expedida en Patía, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 8 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Andres Chamorro
 Nombre: Andres Chamorro
 CC. 10.697.165 de Patía



	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, El Bordo, 25 de junio 2025.

CONTANCIA DE PAZ Y SALVO

yo Nilsa Marina Reyes Llanten en mi calidad de Tesorera la vereda El Puro municipio Patía con CC numero 25.606665 expedida en El Bordo, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 4 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,




Nombre: NILSA MARINA REYES LL.
CC. 25.606665

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140
		Versión: 01
ESTADO: CONTROLADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
		FORMATO: ACTUALIZADO

Patía, El Bordo, 25 de junio 2025.

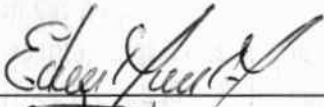
CONTANCIA DE PAZ Y SALVO

yo Edgar Mora Arcos en mi calidad de Presidente la vereda El Trebol con CC numero 10.435.354 expedida en Patía, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 3 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


 Nombre: Edgar Mora Arcos
 CC. 10.435.364

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 140 Versión: 01 Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Página: 1 de 1 FORMATO: ACTUALIZADO
ESTADO: CONTROLADO		

Patía, El Bordo, 25 de junio 2025.

CONTANCIA DE PAZ Y SALVO

yo Lois Carlos Bolanos en mi calidad de Representante la vereda Alto Rio, Sajandi Y Tambora con CC numero 1.059.357.979 expedida en Patia, por medio de la presente, hago constar que el contratista MUZDEL INGENIERIA SAS, identificado con número de NIT 901.114.890 - 7, ha cumplido a cabalidad con sus compromisos de pago establecidos en el contrato de "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025", así como con los pagos correspondientes por la mano de obra y alimentación, en relación con el uso de maquinaria amarilla, durante un total de 7 días.

Por lo tanto, se considera que todas las obligaciones derivadas de dicho contrato han sido saldadas y no existe deuda pendiente entre las partes ni con la comunidad.

Este documento se expide a solicitud de la supervisión, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Lois Carlos Bolanos
 Nombre: Lois Carlos Bolanos
 CC. 1.059.357.979.



DADOS GERAIS DO APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901114890	7	MUZOL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	83145320	SI

DADOS GENERALES DE LA FUNDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Días Mora	
2025-03	2025-04	1381416695		9483973067	E	2025/04/23	2025/04/02	BANCOLOMBIA	0	\$648,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NTT 901114890	7	MAIZDEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI

DADOS GENERALES DE LA FILITRACION

DATOS GENERALES DE LA ENCOMIENDA										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2025-03	2025-04	1381416695	9483973067	E	2025/04/23	2025/04/02	BANCOLOMBIA	0		\$483,500

1000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$243,000	\$0	\$0	\$243,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$15,200	\$0	\$0	\$15,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$204,900	\$0	\$0	\$204,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$204,900	\$0	\$0	\$204,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$117,800	\$0	\$0	\$117,800
CONFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	\$117,800	\$0	\$0	\$117,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$117,800	\$0	\$0	\$117,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$60,800	\$0	\$0	\$60,800
TOTAL				3	\$683,500	\$0	\$0	\$683,500

262

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901114890	7	MAIZDEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-04	1458965897	9485324705	E	2025/05/22	2025/05/05	BANCOLOMBIA	0	\$654,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ingreso	retiro	traspaso	expiración	retiro	ingreso	traspaso	expiración	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																										
Centro de Trabajo: RIESGO CINCO 6960 (2 Afiliados)																										
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																										
1	KCC 18323653	LAZARO PABLO								\$0	50	EP0037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF14	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$57,000	\$0	\$0	\$654,000
2	KCC 76322972	ERILINDO ANDRES								\$227,800	SSC632	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF14	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$57,000	\$0	\$0	\$440,900	
total		Afiliados(2)								\$227,800				\$1,423,500	\$114,000			\$2,847,000				\$198,320	\$0	\$0	\$654,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901114890	7	MAIZDEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	1458965897	9485324705	E	2025/05/22	2025/05/05	BANCOLOMBIA	0	\$654,000

RESUMEN DE PAGO					VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$198,200	\$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$198,200	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$114,000	\$0
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$114,000	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$114,000	\$0
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000	\$0
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0
TOTAL				2	\$654,000	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
7		MUZIEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1597012179	9486772116	E	2025/06/24	2025/07/02	BANCOLOMBIA	8	\$657.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901114890	7	MUZZIEL INGENIERIA SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo			Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud		Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-06		1597012779	E	2025/06/24	2025/07/02	BANCOLOMBIA	\$657.500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$1,200	\$0	\$229,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$1,200	\$0	\$229,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$198,200	\$1,100	\$0	\$199,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$198,200	\$1,100	\$0	\$199,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
TOTAL				2	\$654,000	\$3,500	\$0	\$657,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901114890	7	MAZDEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	162938035	9468812428	E	2025/07/21	2025/07/15	BANCO AV VILLAS	0	\$654,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES				PENSION		
			Ingresa	Desempeña	Corrección	Ingresa	IBC	Dias	Código
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO CINCO 6960 (2 Afiliados)									
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)									
1	CC 16323653	JASO PABLO					\$1,423,500	\$227,800	\$114,000
2	CC 16322072	QUILINDO ANDRES					\$1,423,500	\$227,800	\$114,000
Total Afiliados(2)									
							\$1,423,500	\$227,800	\$114,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901114890	7	MAZDEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	162938035	9468812428	E	2025/07/21	2025/07/15	BANCO AV VILLAS	0	\$654,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,724,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$198,200	\$0	\$0	\$198,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$198,200	\$0	\$0	\$198,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESS62	900,935,126	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				2	\$654,000	\$0	\$0	\$654,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 90114490	7	MUZDEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1487860554	9489637587	E	2025/08/25	2025/08/08	NEQUI	0	\$654,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Planilla	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1	EC 16832072	QUILINDO ANDRES	230301	8	2	2	2	2	2
2	EC 16832072	QUILINDO ANDRES	230301	8	2	2	2	2	2
3	EC 16832072	QUILINDO ANDRES	230301	8	2	2	2	2	2
Total Afiliados(2)									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 90114490	7	MUZDEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 21 DN 100	POPAYAN-CAUCA	8318520	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1487860554	9489637587	E	2025/08/25	2025/08/08	NEQUI	0	\$654,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$198,200	\$0	\$0	\$198,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1423	860,011,153	6	2	\$198,200	\$0	\$0	\$198,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUOVA E.P.S.	EP037	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				2	\$654,000	\$0	\$0	\$654,000



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR:

Que la empresa contratista **MUZDEL INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 901114890, ha cancelado aportes parafiscales del 4%, con destino al régimen de Subsidio Familiar, por el periodo comprendido de Enero del 2025 a Junio del 2025.

VALOR NOMINA: \$ 27.290.000

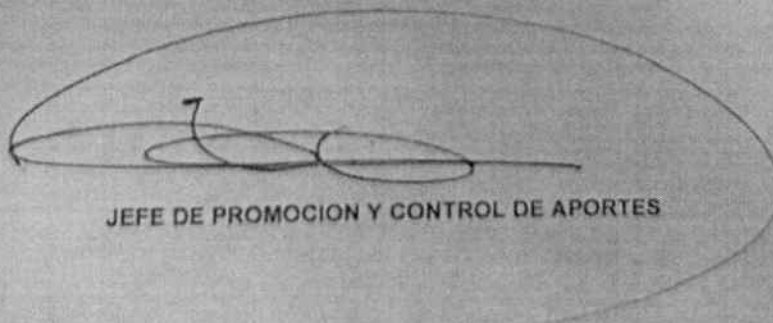
VALOR 4%: \$ 1.091.600

Por concepto: CONTRATO DE OBRA N°110-14.49-023-2025 OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL; SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PATIA-CAUCA.

El documento es válido para liquidación del presente Contrato

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE COMFACAUCA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR VIGENCIAS O PERIODOS ANTERIORES."

Se expide en Popayán, a los 18 días del mes de Julio de 2025



JEFE DE PROMOCION Y CONTROL DE APORTES

Vigésimo Supersubsidio

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8999999034	BANCOLOMBIA	136258572	1646688613	22/07/2025

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901114890**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **186.146.152.83**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **\$ 272,850.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	\$ 272,850.00	COP\$ 272,850.00

06A

Número de Identificación

901114890

Primer Apellido (si es Persona natural)

sas

Dígito de Verificación (Si es persona

7

Departamento

CAUCA

Dirección de Domicilio

carrera 2 #21 dn 100 casa c13

Localización

Nacional

Correo electrónico

muzdelingenieriasas@gmail.com

Regional

Cauca

Número Licencia de Obra

110-14.49-023

Nombre Obra

mantenimiento mitigacion y rec

Fecha Terminación Obra

28/06/2025

Tipo FIC

Costo Total Mano de Obra (Sin Aportes)

Mes Periodo a Pagar

6

Costo Total Mano de Obra

27285038.00

Valor Intereses Moratorios

0.00

Aporte SENA

0.00

Primer Nombre ó Razón Social

muzdel ingenieria sas

Tipo de documento

01

Naturaleza Juridica

01

Ciudad Capital

POPAYAN (CAUCA)

Ciudad de Domicilio

Popayan

Teléfono de Contacto

+57,320 7258223

Código SIIF

3-2-07-1-02-1-04-43

Regional Centros SIIF

36-02-00-019-000000

Número Contrato de Obra

110-14.49-023-2025

Fecha Inicio Obra

02/02/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra

bordo

Año Periodo a Pagar

2025

Costo Total de Obra a Todo Costo

345610488.00

Número de Trabajadores en el Periodo

3

Aporte FIC

272850.00

Valor del Pago

272850.00

Comprobante en línea

Pago PSE

22 Jul 2025 15:55:54



Pago exitoso

CUS 1646688613

Comercio

**SENA SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE**

Referencia 1

186.146.152.83

Fecha

22 Jul 2025 15:55:54

Referencia 2

CC

Número de factura

136258572

Referencia 3

98323736

Descripción del pago

Pago Ordinario - FIC

Valor del Pago

\$272,850

Número de comprobante

TR1554568613

Costo de la transacción

\$ 0

Producto origen

Corriente - Bancolombia

****** 5537**



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100037979	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100141639	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	25/01/2025	24:00 Horas Del	25/07/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL ASEGURADO, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumdial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumdial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCS-100037979 y endoso, 2 cuyo afianzado es: MUZDEL INGENIERIA SAS Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE PATIA / MUNICIPIO DE PATIA, expedida por la Compañía en 29/07/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los 29 días del mes JULIO del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

Nacional:
01 8000 111 935

Sitio Web:
www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



CONTRIBUCIONES A LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL SERVICIO PÚBLICO



NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL. CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	CCS-100008191	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100141640	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	25/01/2025	24:00 Horas Del	07/12/2025			N/A	N/A
						N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MUZDEL INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA NIT 891502194-8. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA NIT 891502194-8 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PATIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MUZDEL INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PATIA. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PATIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

DEDUC.
AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
----------	---

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
--------------------------------	---

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
--------------------------------	---

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

elaboración de la cámara con capacidad para la información y la sala de



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CCS-100037979	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	100142096	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/01/2025	24:00 Horas Del	26/07/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL ASEGURADO, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCS-100037979 y endoso, 3 cuyo afianzado es: MUZDEL INGENIERIA SAS Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE PATIA / MUNICIPIO DE PATIA , expedida por la Compañía en 07/08/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los 07 días del mes AGOSTO del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

Nacional:
01 8000 111 935

Sitio Web:
www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial




283

RESOLUCION No. 783 DE 2025

8 de agosto de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

**CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		
No. DEL CONTRATO	110-14.49-023- 2025	DEL	25/01/2025
CONTRATISTA :	MUZDEL INGENIERIA SAS RL: IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO		
NIT No.	901114890-7	Cedula R.L.:	98.323.736 de San Pablo

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADA A CAUSA DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 004 DEL OCHO (8) DE ENERO DE 2025.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que el contrato con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

**CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :		SEGUROS MUNDIAL		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
No. POLIZA :	CCS-100037979 - CCS-100008191		ANEXO	2 - 3
FECHA DE EXPEDICION:		29/07/2025 - 7/8/2025		
CLASE	CUANTIA	PLAZO		
Cumplimiento	\$ 69.122.097,60	3-jun.-25	Hasta	25-nov.-25
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 17.280.524,40	3-jun.-25	Hasta	25-jul.-28



284

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 783 DE 2025

8 de agosto de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

**CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

Calidad y Estabilidad	\$ 69.122.097,60	3-jun.-25	Hasta	26-jul.-30
Responsabilidad	\$ 284.700.000,00	25-ene.-25	Hasta	7-dic.-25

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los términos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día ocho (08) de agosto de 2025


JHON JAIRÓ FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Proyectó: Ricardo Zapata - contratista SIV